

AÑO 2025



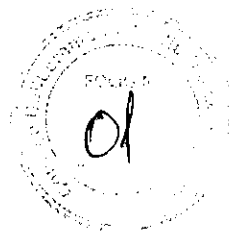
N° Entrada: 456/2025

Expediente: CD-177-B-2025

Iniciado por: BLOQUE MPN- CONFLUENCIA NEUQUINA- JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

EXPRESASE el apoyo a la Declaración del Consejo Federal de Intendentes, que adhiere a la declaración de Gobernadores, que propone un Proyecto de Ley sobre eliminación del fondos fiduciarios financiados con impuestos de combustibles líquidos.



Interbloque – Mpn – Confluencia Neuquina –Juntos por la vida

Neuquén; 24 de Junio de 2025

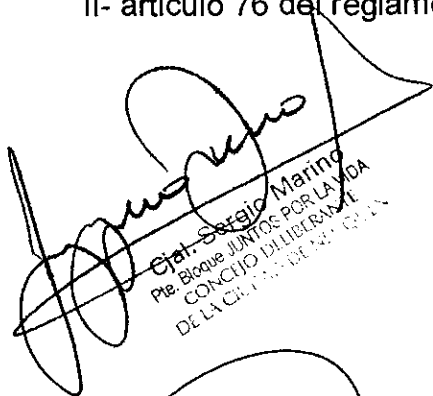
NOTA N°: 067/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

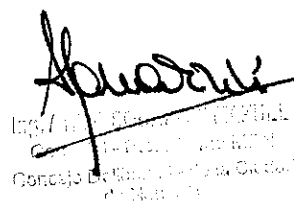
Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

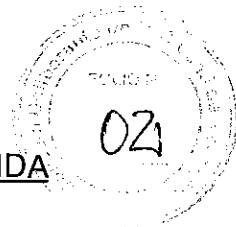
Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Cjal. Sergio Marino
Pla. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Romina Miranda
Pla. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Claudia Argumero
Pla. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La Declaración de los gobernadores y el consejo federal de inversión. Y;

CONSIDERANDO:

Que recientemente el Consejo Federal de Intendentes respalda plenamente y adhiere en todos sus terminos la declaración de los gobernadores, firmada el día 23 de junio del corriente año, por lo cual se propone un proyecto de ley que decide la eliminación de todos los fondos fiduciarios que se financian con los impuestos a los combustibles líquidos.

Que los Gobernadores de las provincias; Buenos Aires, CABA, Córdoba, Mendoza, Rio Negro, Catamarca, Chubut, Entre ríos, Santa Fe, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Misiones, Salta, La Rioja, Neuquén, Santa Cruz, Chaco y el titular del Consejo Federal de Inversiones (CFI), proponen un Proyecto de Ley mediante el cual se decide la eliminación de todas los fondos fiduciarios que se financian con el Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 23.966) para que tanto Nación como las 24 jurisdicciones puedan destinar esos fondos según las prioridades que cada uno defina.

Que en el marco de la crisis económica que afecta los ingresos tanto del Gobierno Nacional como de las Provincias, definimos que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se distribuya entre Nación y provincias de acuerdo con la coparticipación primaria y secundaria de la Ley 23.548. Ello, en la certeza que su sanción no afectará la sustentabilidad de las finanzas públicas nacionales y que, complementariamente, generará más federalismo a partir de la mayor equidad distributiva de recursos originados en todo el territorio nacional, propiciando mayor capacidad de respuesta tanto a Nación y Provincias de las demandas de la sociedad en el marco de la crisis

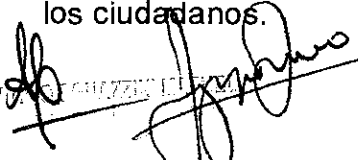
Que de esta manera las jurisdicciones provinciales podrán disponer de este impuesto para destinar los recursos según las necesidades y criterio que cada provincia disponga de los aportes del tesoro nacional sean distribuidos entre la Nación y las provincial según la coparticipación primaria y secundaria dispuesta por ley vigente

Que los municipios vienen exigiendo que se cumplan con las leyes y pactos vigentes, por lo que este gran paso que los gobernadores han dado nos une en el convencimiento de que estos avances, serán fundamentales para mejorar las respuestas que los habitantes de nuestras ciudades esperan de sus gobernantes.

Que los intendentes coinciden en la necesidad del equilibrio fiscal y el orden de las cuentas públicas pero este objetivo no puede ser a costa del abandono de las obligaciones nacionales con las provincias y municipios.

Que el federalismo debe ser respetado y valorizado. Solo así la Argentina que anhelamos podrá aspirar a recuperar la equidad, las oportunidades igualitarias y los valores en cada rincón de nuestra patria.

Que los Jefes comunales están unidos en defensa de lo que le corresponde a nuestros vecinos, mas allá de orígenes partidarios, podemos pensar distintos mientras luchamos por los mismos objetivos, nos une la prioridad de los ciudadanos.


Lio. Rocina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°),
inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal

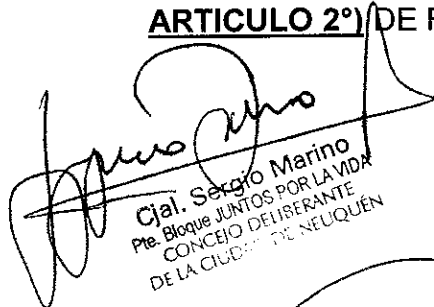
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

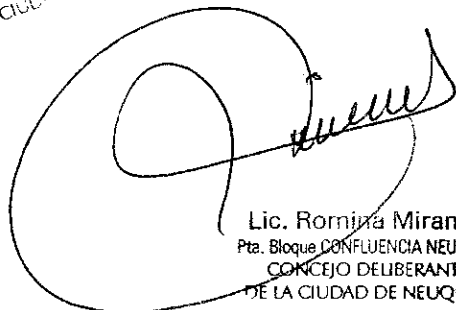
EMITE LA SIGUIENTE

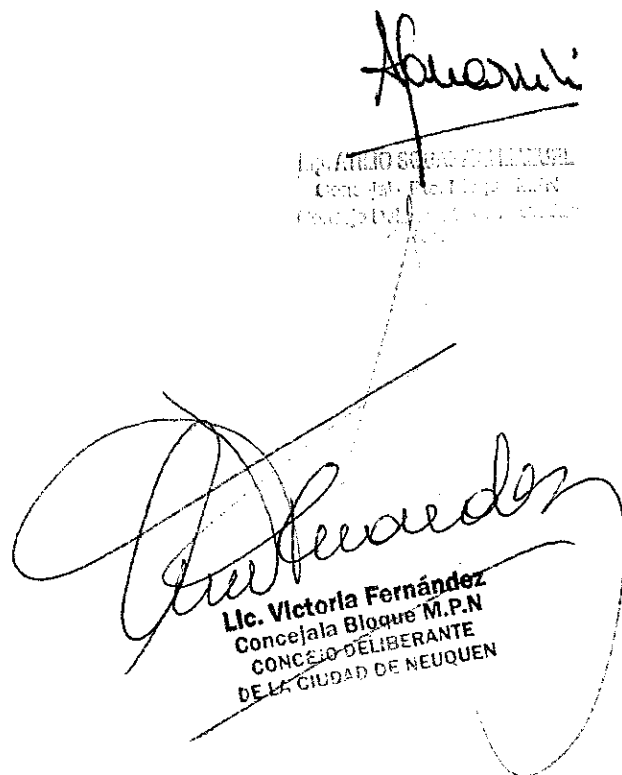
DECLARACION

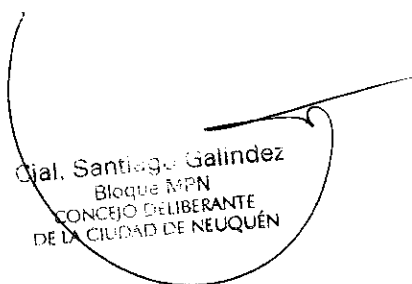
ARTICULO 1°) EXPRESASE el apoyo a la declaración del Consejo Federal de Intendentes, que adhiere a la declaración de los gobernadores, por lo cual se propone un proyecto de ley que decide la eliminación de todos los fondos fiduciarios que se financian con los impuesto a los combustibles líquidos.

ARTICULO 2°) DE FORMA

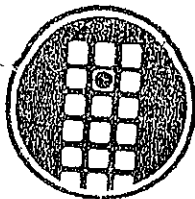

Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


CLAUDIA ARGUMERE
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51830		
Fecha 24.06.25	Folios: 03	Hora 13:00
Mesa		
Dirección General Legislativa		

24.06.2025	ENTRADA N° 456/2025
Ingresado en la Fecha 24.06.2025 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1743-2025 o Nota n°	
Recibido Mesa	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

26.06.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 10/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa